



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 22 de febrero de 1975

Número 22

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado San Diego, Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN DIEGO", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria para la Asamblea General de Ejidatarios de acuerdo con la Ley, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el Primer Punto Resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, Asamblea que tuvo verificativo el 27 de julio de 1971, por lo que la Comisión Agraria Mixta notificó al ejidatario y sucesorio para la audiencia de Pruebas y alegatos el 19 de febrero de 1972, misma que se llevó a cabo el 13 de marzo del mismo año, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de sus derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo que ordena los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; esta audiencia se propuso reconocer derechos agrarios adjudicando la unidad de dotación abandonada, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo de esta resolución

RESULTANDO SEGUNDO.—La Comisión Agraria Mixta una vez substanciado el expediente relativo lo envió al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y pruebas recabadas lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado este expediente por estar integrado correctamente, quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución en sesión celebrada el 12 de enero de 1973; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que el ejidatario y sus herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere la fracción I del Artículo 85 de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado San Diego, Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que el ejidatario propuesto, según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 27 de julio de 1971, y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 69, 72 fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procedo expedirle a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN DIEGO", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C. Juan Sánchez. Por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. Juana Segunda y Gabriel Sánchez. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que se le expidió al ejidatario sancionado número: 447706.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación abandonada, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de "SAN DIEGO", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, al C. Tomás Sánchez Carmona, por lo que es procedente expedirle su correspondiente certificado de derechos agrarios, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado de "SAN DIEGO", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribábase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de Agosto de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

EDICTO

La señora Graciela Pacheco de Navarro, se ha presentado ante este Juzgado demandado por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil del señor EFRAIN NAVARRO CANTO, la disolución del vínculo matrimonial que los une manifestando ignorar el paradero del demandado y solicitando se emplace a Juicio a esa persona en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; Por auto de fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro se ordenó se emplace al señor EFRAIN NAVARRO CANTO por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y Avante que se editan en la ciudad de Toluca y ésta Ciudad respectivamente, haciéndole saber a dicho demandado que debe comparecer a Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su Rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Rotulón que se fijara en la puesta de éste Juzgado. Dadas en el local de éste Juzgado a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albíter.—Rúbrica.

217.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. GUADALUPE SOLIS RAMIREZ.

JESUS ALCANTARA BADILLO, le está demandando en la vía ordinaria civil la Usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 40 de la Colonia Agua Azul, del Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 17.00 M. con el lote 16. SUR 17.00 M. con el lote 18; ORIENTE 09.00 M. con el lote 42 y PONIENTE 09.00 M. con calle; con superficie de 153.00 M2. Y en el que ha hecho, algunas construcciones para vivir. Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

221.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda seguida en contra de Usted, formulada por JOVITA GARCIA VIDUA DE ZORROZA, en el expediente número 55-975, relativa al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que en la parte actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez, ACCORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; se le hace saber que tiene que dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

222.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. VICTOR ALVARADO DE LA CRUZ.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por MARIA DE JESUS GUZMAN CASTILLO, en el expediente número 51/975, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando en la Tercera Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas, de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 223.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por JOSE SANCHEZ MARIA, en el expediente número 57/975, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la parte actora, ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez, ACORDO: De conformidad con lo establecido por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando mientras tanto en la Tercera Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 224.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted formulada por MARIA ELENA AVILA DE PRADO, en el expediente número 49/975, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora su domicilio de Usted, El Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 225.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por IGNACIO NOYOLA VENTURA, en el expediente número 47/975, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor, ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez, del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 226.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS AURORA, S. A.

SARA CAMPOS DE FARREÑA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 52/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 227.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. CESAR AUGUSTO HAHN C.

ALFONSO REYES MONTESSINOS, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de usted, en el expediente 42/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 228.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA

ARTEMIA AVILA DE J., demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 41/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 229.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA.

ADELFO ROJO ESTRADA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre Usucapion en contra de ustedes, en el expediente 40/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

230.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA.

EVANGELINA NOYOLA DE GAZCA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 50/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

231.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA.

SIMITRIA CLAVEL GONZALEZ, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 58/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

232.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA.

DEMETRIO MARTINEZ H., demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION en contra de ustedes, en el expediente 42/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se les emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

233.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRAC. AURORA, S. A.

MANUEL AGUILAR CAMARGO, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 54/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

234.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRAC. ESPERANZA, S. A.

LUCIA TARINDA PLATA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 56/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

235.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. CESAR HAHN CARDENAS.

ESPERANZA GARCIA DE M., demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de ustedes, en el expediente 44/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se les emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndoseles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

236.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. SOFIA VILLEGAS LOPEZ DE QUECHOL.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por ZOILA RODRIGUEZ GALVEZ, en el expediente número 53/975, relativa al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Tezcoco, México, a los veinticuatro días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

237.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y OTROS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de la demanda en contra de Usted, formulada por MARIA SUSANA ZARATE DE LUVANO, en el expediente 45/975, relativo a: Juicio Civil Escrito USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio el Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: - De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación quedando a disposición las copias simples de traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dada en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 238.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor BULMARO GUADARRAMA BERNAL PRESENTE.

ELIA RAMOS DE GUADARRAMA, promueve en este Juzgado el Divorcio Necesario bajo el expediente 446/974 basando en concreto su demanda en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente por la que se le emplaza a juicio dentro de los treinta días con todos, de la última publicación para que comparezca a este Juzgado, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.—Quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Toluca, Méx., a 28 de Enero de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 244.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA EMMA M. QUIROZ ARENAS.

En los autos del expediente número 1612/74, relativos al juicio Ordinario Civil, Usucapion, promovido por EVANGELINA CORONA CADENA, en contra de usted, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dada en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 250.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: ALICIA VENEGAS ALSIVAR.

El señor MARGARITO CERVANTES PEKEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil, de Texcoco, México, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil su divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo Guadalupe Cervantes Venegas y los gastos y costas que origine el juicio; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramirez Tellez.—Rúbrica. 251.—4, 13 y 22 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente 260/75.

LORENZO ANGELES, Promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión de terreno denominada El Santo sito en el pueblo de Tequesquinahuac, Tlalnepantla, México, mide y linda: Norte.—en 11.52 mts., con Guadalupe Ramirez; Al Sur.—Con 10.90 mts., con Lorenzo Rodríguez; Al Oriente.— en 18.00 mts. con el Ing. Armando Gómez Escobar; al Poniente en 18.0 mts., con Zanja Regadora.

Publíquese el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance editan en Toluca y esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas con mejor derecho lo hagan valer en terminos de ley.—Doy fe. Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1975.—El Segundo Secretario, C. Rogelio Diaz Franco.—Rúbrica. 339.—15, 18 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ESPINOZA CASTILLO, promueve INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "XOCHITLA", ubicado en el Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—30.00 mts., con Venustiano Arrieta, en otra en 15.00 mts., con la misma persona; SUR.—45.35 mts., con Odion Ortiz, en otra 30.00 mts., con la misma persona, ORIENTE.—41.10 mts., con Triturados Basálticos y Derivados, S. A., en otra 32.60 mts., con la misma; y PONIENTE.—60.00 mts., con Alejandro Espinoza en otra 28.40 mts., en línea quebrada con la misma persona.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Mex., 10 de febrero de 1975.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 341.—15, 18 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PEIRA IBARRA ROMERO, promueve Información Ad-Perpetuam del sitio con casa denominada "TEMAXCAL", ubicado en Ixtapaluca, Méx., mide y linda: Norte.—68.00 metros Carril; sur.—68.50 metros Demecio Silvestre; oriente.—44.20 metros calle; poniente.—44.20 metros con Juana Romera.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, Méx., a 7 de febrero de 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 343.—15, 18 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CIRILO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar su posesión sobre dos inmuebles denominados "EL ESPINAL" ubicado en Tlaltecaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: a).—Norte, 95.00 Mts. con camino; Sur, 38.50 Mts. con Ejido de Nepantla; Oriente, 250.00 Mts. con Rogelio Rodríguez y al Poniente, 277.00 Mts. con Ejido de Nepantla, b).—Norte, 182.50 Mts. con Rogelio Rodríguez; Sur, 214.00 Mts. con Ricardo Rodríguez; Oriente 113.50 Mts. con Ricardo Rodríguez y al poniente, 276.00 Mts. con Antonio Rodríguez. Dichos inmuebles pertenecieron al Rancho "El Huejote" ubicado en el mismo poblado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Edo., el Noticiero y para su fijación en los predios objeto de la información. Dado a los veintiocho días del mes de enero de 1975. Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

344.—15, 18 y 22 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ARNULFO VILLEGAS JARAMILLO, promueve información de dominio sobre una casa con patio ubicada en la esquina de las calles de dieciséis de septiembre y Nicolás Bravo de Donato Guerra de este Distrito, con las siguientes medidas: Norte 36.50 m. con calle Dieciséis de Septiembre Sur 36.50 m. con Juan Bernal Reyes Al Oriente 24.40 m. con calle Nicolás Bravo Poniente 19.25 m. con Elías Arzate Archundia. Valor fiscal \$10,171.00. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a 12 de febrero de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

345.—15, 18 y 22 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

LUIS ALFREDO SEGURA MUCIÑO, promueve información de dominio sobre un terreno con casa ubicada en la calle de su ubicación Sur 73.00 metros con Marcel Villegas Oriente tres líneas de 14.50, 7.00 y 42.00 metros con Jesús Albarrán Poniente 62.30 metros con Jesús Mendieta, con valor fiscal de \$38,548.00. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a 12 de febrero de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel A. Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

346.—15, 18 y 22 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN MIRELES ROSALES a quien sus derechos represente.

Exp. 1376/974. En Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por este Juzgado por Mercedes Ramírez Ramírez, en contra de Usted, por ignorar su domicilio se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de diez en diez en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluca, Méx., 6 febrero 1975.—Doy fe.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

316.—11, 22 febrero y 6 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SAMUEL ALBARRAN o quien sus derechos represente.

Exp. 1402/74. En Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido en este Juzgado por José Santana García, en contra de Usted, por ignorar su domicilio se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluca, Méx., 6 febrero 1975.—Doy fe.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

318.—11, 22 y febrero y 6 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR PEDRO SAAVEDRA MONTALVO.

La señora AURELIA SAAVEDRA DE RODRIGUEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de Usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapición del lote número tres, Manzana noventa y ocho, ubicado en la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl de este Distrito Judicial que mide y linda; AL NORTE, 21.50 metros, con el Lote dos; AL SUR, 21.50 mts., con el lote 4 AL ORIENTE, 10.00 mts., con Calle 19; y AL PTE. 10.00 metros, con el lote veintiocho; el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y, como la promovente ignora su domicilio respectivo, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca; se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

320.—13, 22 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

AMALIA CRUZ VELAZCO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición del lote de terreno número 27 de la manzana 86 de la Colonia Evolución del Municipio de Nezahualcóyotl en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE 16.78 M. con el lote 26; SUR; 16.78 M. con el lote 28; ORIENTE 09.00 M. con la calle Torres Latinoamericana PONIENTE 09.00 M. con el lote 2. Con superficie de 151.02 M2. Se le está haciendo saber, que debe presentarse por conducto de su representante legítimo, dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término y no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primera Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

321.—13, 22 feb. y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado 2o. Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por SEVERIANO BARRIENTOS TREJO, en el expediente 142/75, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora desconoce sus domicilios, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les haga saber que deberán dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación quedando a disposición las copias simples del Traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno", expedido en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

323.—13, 22 feb. y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, sobre una demanda en contra de usted, formulada por MARCOS SANTILLAN GUTIERREZ, en el expediente núm. 140/75, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora desconoce sus domicilios el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO/ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código Pde. Procedimientos Civiles en vigor, se les haga saber que deberán dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del Traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno", expedida en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

324.—13, 22 feb. y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por NATALIA GUTIERREZ G., en el expediente 147/75, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor desconoce sus domicilios, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les haga saber que deberán dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación quedando a disposición las copias simples del Traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno", expedido en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

325.—13, 22 feb. y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS BERNAL.

ASCENCION CAMARILLO DE GARCIA, en el expediente 139/75, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote tira fracción 7 Col. San Juan Pantitlán; de Cd. Nezahualcóyotl, en este Distrito Judicial, y tiene AL NORTE 17.50 M. con Fracción 9; SUR 17.50 M. con Fracción 8; ORIENTE 10.00 M. con terrenos; PONIENTE 10.00 M. con calle Pilar León, con superficie de 165.00 M2. Se le está citando, para que se presente ante este Tribunal contestando la demanda, dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de ésta, con el apercibimiento de que, de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón en las tablas de publicidad de este Tribunal. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a 28 de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

332.—13, 22 Feb. y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FELIPE GONZALEZ GARCIA y CATALINA GARCIA DE GONZALEZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información AD-PERPETUAM, con el objeto de justificar la posesión que dicen tener, por más de diez años anteriores a la fecha respecta de un inmueble ubicado en la calle de José María Velasco número dos de Temascalcingo de este Distrito, con las siguientes características:

NORTE.—treinta y siete metros, diez centímetros con Luis García y Esther Huitrón de García.

SUR.—treinta y siete metros, diez centímetros con Rodolfo Rocha.

ORIENTE.—trece metros, cincuenta centímetros con la Calle del Tejacote.

PONIENTE.—trece metros, cincuenta centímetros con la calle de José María Velasco y carretera de Temascalcingo.

Superficie de quinientos metros cuadrados, se controla en la cuenta 01597-U a nombre de Ildefonso Huitrón, con un valor de setenta y ocho mil trescientos ocho pesos.

El Ciudadano Juez de los Autos, ordena que se le publicidad por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO" ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2897 del Código Civil, a efecto de que la persona que se crea con derechos acuda a deducirlos a este Juzgado; Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

347.—18, 22, y 25 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

LUCRECIA NUÑEZ VEGA, promueve información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años, del terreno EL MANZANO, ubicado en San Juan Atlamica, que mide y linda: Norte, 36.00 metros con Jorge Cuenca Vargas y Manuela Gutiérrez, Sur 36.00 metros con Doctor Luis Martínez Zaragoza, Oriente 13.00 metros con Privada de Paso a acceso de la señora Manuela Gutiérrez y Poniente 13.00 metros con Victoria Cano Vda. de Arévalo, con superficie de 468.00 metros 2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Rumbo, editados en Toluca México, y Tlalneptla, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 11 días de Julio de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

352.—18, 22 y 25 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

VICENTA GARCIA PACHECO, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión que dicen tener, por más de diez años anteriores a la fecha, respecto de un terreno con casa construida, ubicado en la calle de Zaragoza sin número del Municipio de Temascalcingo de este Distrito Judicial, con las siguientes características:

NORTE.—once metros, cincuenta centímetros con la calle de Zaragoza.

SUR.—diez metros, sesenta y cinco centímetros con terreno de Paula Vega-García.

ORIENTE.—cincuenta y cinco metros, setenta centímetros con terreno del señor Antonio Martínez.

PONIENTE.—en tres líneas, la primera de cincuenta y tres metros, setenta centímetros, la segunda de ochenta y cinco metros, la tercera y última línea de dos metros, tres centímetros con la señora Guadalupe Vda. de Huitron.

Superficie total aproximada de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, se registra en la cuenta número 02-50-13-15 con valor de tres mil pesos a nombre del actor.

El Ciudadano Juez cumplimiento de su auto y del artículo 2898 del Código Civil, ordena publicidad por medio de edictos, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO" ambos de la Ciudad de Toluca, México, a efecto de que la persona que sea crea con derechos acuda a deducirlos a este Juzgado en la forma que estime legal. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

348.—18, 22 y 25 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

TORIBIO ALVAREZ ROMERO y CLAUDIA GARCIA DE ALVAREZ, promueven ante este Juzgado en la vía de jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión que dicen tener, por más de diez años anteriores a la fecha, respecto de una casa habitación ubicada en la calle de JOSE MARIZ VELASCO de TEMASCALCINGO de este Distrito, con las siguientes características: NORTE.—treinta y siete metros, diez centímetros con RODOLFO ROCHA. SUR.—treinta y siete metros, diez centímetros con FELIPE GONZALEZ. ORIENTE.—trece metros, cincuenta centímetros calle del Tejocote. PONIENTE.—trece metros, cincuenta centímetros con la calle de José María Velasco.

Superficie aproximada de quinientos metros cuadrados, se controla en la cuenta número 1596-U con un valor de cinco mil pesos, a nombre de las señoras Luis García y Esther Huitron. El Ciudadano Juez de los Autos en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil, ordena se de publicidad a la solicitud de los actores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO" ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., a efecto de que la persona que se crea con mayores derechos acuda a deducirlos a este Juzgado en la vía y forma que estime legal. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

349.—18, 22 y 25 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FILEMON NAJERA RAMIREZ, promueve Información Dominio de terreno ubicado en Capultitlán, mide y linda: Norte 29.20 metros J. Ascención; Sur 29.20 metros camino San Felipe Tlalmimilpan; Oriente 86.04 metros Justiniano Ramírez; Poniente 78.80 metros Severa Flores Ramírez; superficie 2,406.67 metros cuadrados. Para Publicación Gaceta Gobierno y Noticiero por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., 26 Octubre 1973.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

351.—18, 22 y 25 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FERNANDO ROCHA GONZALEZ promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión y dominio, por más de 5 años del terreno con casa, La Loma, ubicado en La Concepción, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 10.50 Metros con Jaime Montesinos, Sur 10.50 metros con Calle, Oriente 23.50 metros con Jorge Sánchez Poniente 23.50 metros con Jaime Montesinos, con superficie de 246.75 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y RUMBO editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 5 días de Agosto de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 353.—18, 22 y 25 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JORGE SANCHEZ MOLINA, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 5 años del terreno La Loma, ubicado en La Concepción, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 8.00 metros con Jaime Montesinos y 11.10 metros con Pedro Solano, Sur 10.00 metros con Calle y 8.00 metros con Calle, al Oriente 24.60 metros con Jorge Padilla, al Poniente 23.50 metros con Fernando Rocha, con superficie de 451.22 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Rumbo, editados en Toluca, México por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 5 días de Agosto de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

354.—18, 22 y 25 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JAIME MONTESINOS MENDEZ, promueve información ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio, por más de 5 años del terreno y casa ubicado en La Concepción, Tultitlán, que mide y linda Norte, 19.80 metros con Antonio García Rojas, Sur 19.80 metros con Fernando Rocha González y Jorge Sánchez y 86 centímetros, al Oriente 19.83 metros con Carlos Núñez y Pedro Salas y 23.31 metros con Fernando Rocha al Poniente 43.36 metros con Porfirio Aguirre, Enrique García y Benjamín Sánchez.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Rumbo, editados en Toluca y Tlalnepantlan, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble se expide a los 5 días de Agosto de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

355.—18, 22 y 25 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JORGE MORALES RIVERO, promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión y dominio de 5 años del terreno El Carrizo, ubicado en San Mateo Xoloc, Tepetzotlán, que mide y linda: Norte, 64.35 metros con Rancho San Mateo Xoloc, Sur 48.00 metros con Rancho San Mateo Xoloc, Oriente 47.00 metros con Rancho San Mateo Xoloc y Poniente 46.00 metros con Camino a Santa María Tlanguistenco, con superficie de 2,613.80 metros cuadrados. Dos mil seiscientos trece metros ochenta centímetros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca y se dice Rumbo, editados en Toluca y Tlalnepantlan, México, se expide a los 24 días de Julio de 1974, dabiéndose fijar en Estrados y ubicación de inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

356.—18, 22 y 25 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DOLORES SANCHEZ MELENDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio desde hace más de 10 años del terreno y casa, Capultitlán, ubicado en La Concepción, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 25.60 Metros con Avenida San Antonio, Sur 25.10 Metros con Alberto Martínez, Oriente 24.00 Metros con Suc. de Genaro Salinas, Callejón de por medio y Poniente 23.60 metros con Antonio Martínez, con superficie de 603.33 Metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y RUMBO, editados en Toluca, México, por coplas en Estrados y ubicación de inmueble se expide a los 9 días de Julio de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

357.—18, 22 y 25 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

FACUNDO MARTINEZ NAVARETE, Promueve información de dominio para justificar propiedad y posesión de un inmueble ubicado en la Manzana tercero de Jiquipila. Superficie 0-19-75 Has. Mide y Linda: Norte 18.90 Metros Camino Vecinal.— Sur 11.40 y 7.50 Metros con el promovente.— Oriente 7.40 y 5.10 metros Camino y el promovente; Poniente 12.50 metros Dionisio Dávila. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en Gaceta y Noticiero, editados en Toluca, para que los que tengan derechos los denuncien. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., 10 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

359.—18, 22 y 25 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MANUELA BERMUDEZ LOPEZ, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 76/75, del terreno ubicado en el Barrio de San Pedro Abajo, perteneciente al Municipio de Temoaya de este Distrito Judicial; AL ORIENTE, 30.20 con Camino Público; AL NORTE, 101.40 Mts. con Camino Público; AL PONIENTE, Dos líneas una de 50.00 Mts. con María Juliana y otra de 63.30 Mts. con María Marcelo; AL SUR, 31.70 Mts. con Ricarda Bermúdez y al Sureste; en una línea inclinada de Poniente a Oriente 75.00 Mts. con Camino Público; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 23 de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

363.—18, 22 y 25 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"FUNDICION ARTISTICA", S. A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas celebrada el día 25 de Octubre de 1974, se tomó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad en \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS) y dejarlo en \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS) mediante reembolso a los accionistas.

Este acuerdo se publica en los terminos y para los efectos de lo dispuesto en el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F. a 7 de Enero de 1975.

SR. PABLO PORTILLA OSIO.

(Rúbrica).

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

391.—20, 22 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA Núm. 12

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento del público que por escritura número 5,711 otorgada el día primero de agosto de 1974 ante mí, la señora CELIA CABREDA RUIZ VIUDA DE MONTES DE OCA aceptó la sucesión instituida en su favor por el señor CARLOS MONTES DE OCA AGUILERA, se reconoció sus derechos hereditarios, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procede a formular inventarios.

Tlalnepantla, Méx., enero 23 de 1975.

El Notario Público Número Doce

Lic. Luis Ibarrola Cervantes.

(Rúbrica).

340.—15, 18 y 22 febrero.

ATENCION

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:	Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año \$200.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses 120.00	Palabra por dos publicaciones 0.75
Por tres meses 60.00	Palabra por tres publicaciones 1.00
EJEMPLARES:	Avisos Administrativos y Generales.
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de 20.00	Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial 1.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
	Convocatorias y documentos similares: 200.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a: \$200.00 por plana o fracción.
- De Tipo Industrial a: \$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados, para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs., de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO:
DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00
DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitir en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Prof. LEOPOLDO SARRIENTO REA.